



**ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2018 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 9° LEY N° 20.212, DE LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO.**

**SANTIAGO, '2 6 DIC. 2017**

**DECRETO EXENTO N° 797**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 9° y 11° de la Ley N° 20.212; modificados por el artículo 32 de la Ley N° 20.233; en el D.S. N° 1.687, de 19 de Diciembre de 2007, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto N° 647 del 19 de octubre de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Programa Marco Metas de Eficiencia Institucional para el año 2018; Oficio Circular N° 18 de 18 de octubre de 2017 de Director de Presupuestos; y en las Resoluciones N° 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, sobre normas sobre exención de trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la elaboración de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que, el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el que se relacione Metas de Eficiencia Institucional, especificando, a lo menos, las metas de gestión, de calidad de los servicios prestados a los usuarios y/u otras metas anuales, con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza que permitan la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base del Programa Marco convenido y aprobado por el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda, mediante el Decreto N° 647 del 19 de octubre de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



10776/2017

OF DE PARTES DIPRES  
29.12.2017 12:21

Gestión - D. Jurídica - GM.



3.- Que, en la formulación de las Metas de Eficiencia Institucional a alcanzar el año 2018, el Jefe Superior del Servicio, a través del Ministro del ramo, una vez acordadas las Metas, debe proceder a comunicarlas al Ministro de Hacienda, a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales, así como su correspondencia y consistencia con los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

4.- Que la Secretaría Técnica en conjunto con la Red de Expertos, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Ministro de Hacienda y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuara las observaciones que la propuesta de MEI le merecieran.

5.- Que la formulación de las MEI 2018 fue revisada por la Dirección de Presupuestos, según consta en los certificados que se señalan a continuación

Servicio	N° Certificado DIPRES
Fiscalía Nacional Económica	12250
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	12253
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	12257

6.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2018 por Fiscalía Nacional Económica, Instituto Nacional de Propiedad Industrial y Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

7.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco ya señalado, convenido y aprobado por el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda, mediante el Decreto N° 647 del 19 de octubre de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

### DECRETO (E):

**ARTÍCULO 1°** Establézcanse para la Fiscalía Nacional Económica, para el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y para la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, de las Metas de Eficiencia Institucional para el año 2018:

### PROGRAMA MARCO

#### A) FISCALÍA NACIONAL ECONOMICA

#### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	FISCALÍA NACIONAL ECONOMICA	CAPÍTULO	08



## II. FORMULACIÓN MEI 2018

Marco	Ámbito de Gestión	Área Prioritaria	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados	Prioridad	Ponderador
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alfa	100.00%

## III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 50.00%).

Nº	Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de duración promedio de las investigaciones en el año t, respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012.	$(\text{Número de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año t} / \text{Número de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año 2012}) * 100$	62 %	20.00	1
2	Variación de acciones de libre competencia que producen cambios en conducta en agentes económicos obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2012.	$(\text{Número de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas en el año t} / \text{Número de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas en el año 2012}) - 1) * 100$	62 %	20.00	2
3	Índice de las actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año t, respecto del año 2012	$(\text{Número de actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año t} / \text{Número de actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año 2012}) - 1) * 100$	69 %	10.00	3
Total Ponderación				50.00%	

- Para la medición de este indicador, se considera el inicio de investigación por dos causafes: Denuncia y Oficio. En aquellos casos de investigaciones por Denuncia, el registro de inicio será la fecha de ingreso del rol. En aquellos casos de investigaciones por Oficio, el registro de inicio será la fecha de Resolución que instruye investigación. El cierre de las investigaciones iniciadas tanto por Denuncia o por Oficio se considera acorde al tipo de conclusión que haya llegado el proceso investigativo, pudiendo corresponder a: Resolución de Archivo; Memorando de traspaso a División Litigios para preparación de Requerimiento; Presentación de Consulta ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC); Presentación del Acuerdo Extrajudicial ante el TDLC. El registro de cierre corresponde a la fecha que consigne cada documento antes señalado.
- Para la medición de este indicador, se considera la suma total de los distintos tipos de acciones de libre competencia que se hayan realizado en el año t, registrando para ello la fecha de presentación o aprobación que conste en los respectivos documentos. No es condición que todas las acciones deban presentar movimiento en el año t. La tipología de acciones considera: 1) Requerimiento ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia - TDLC; 2) Consulta ante el TDLC; 3) Acuerdo Extrajudicial con el agente investigado por el TDLC; 4) Avenimiento o Conciliación aprobado por el TDLC o Corte Suprema 5) Informes al TDLC a solicitud de este órgano. 6) Cierre de una investigación con disuasión de conducta del agente investigado, dejando constancia en la Resolución de Archivo del caso. 7) Cierre de una investigación con entrega de recomendaciones, dejando constancia en la Resolución de Archivo del caso.
- Para la medición de este indicador, se considera la suma total de las actividades de promoción y difusión realizadas en el año t por la FNE. No es condición que todas las actividades deban presentar movimiento



en el año t. La tipología de actividades de promoción y difusión que componen este indicador son: 1) Contribuciones enviadas a organismos internacionales que permiten adquirir o participar de conocimiento sobre mejores prácticas para la defensa de la libre competencia. 2) Suscripción de convenios, acuerdos y acciones de intercambio de experiencia, apoyo y aprendizaje con organismos internacionales o agencias de libre competencia. 3) Presentaciones realizadas en representación de la FNE, en el extranjero en seminarios, charlas, encuentros u otros en libre competencia. 4) Artículos FNE publicados en revistas especializadas extranjeras. 5) Pasantías o visitas a agencias u organismos internacionales especializados en libre competencia para intercambio de conocimientos y experiencias. Se considera la participación de funcionarios que realicen pasantías desde Chile hacia otros países, así como también personas que realicen pasantía desde el extranjero hacia la FNE. 6) Día de la Competencia con participación de expertos internacionales en materia de libre competencia. 7) Publicación de Guías de orientación o documentos con fuente proveniente del ámbito internacional. 8) Actividades de promoción o difusión, que incorporen conocimiento obtenido, citado o referido, a las prácticas o conocimiento de organismos internacionales de libre competencia.

2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:40.00%)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
3	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.
4	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
5	Índice de eficiencia energética.
6	Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Metas de Eficiencia Institucional (MEI). Ley 20.212
2	ADP Nivel I
3	ADP Nivel II

#### IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	12251	11-12-2017

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	23	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	1	



Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	16	
-----------------------------	---	----	--

## B) INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	CAPÍTULO	23

### II. FORMULACIÓN MEI 2018

Marco	Ámbito de Gestión	Área Prioritaria	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

### III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 40.00%.)

N°	Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Ponderador	Nota
1	Promedio trimestral de Publicaciones en web de patentes con conocimiento tecnológico de libre disponibilidad en el año t	N° de Publicaciones de Patentes con conocimiento tecnológico de libre disponibilidad publicados en la web en los últimos 12 meses/N° de trimestres	3.3 unidades	10.00	1
2	Porcentaje de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en 10 días corridos o menos en el año t	(Número de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en 10 días corridos o menos en el año t/total de solicitudes de marcas nuevas ICPAS con examen de forma en el año t)*100	78.0 %	10.00	2
3	Resolución solicitudes de patentes en trámite con más de 3 años en el año t.	(Número de solicitudes en trámite con más de tres años al 31 de diciembre del año t-1 con resoluciones definitivas en el año t/Número total de solicitudes en trámite con más de tres años al 31 de diciembre del año t-1)*100	40 %	10.00	3
4	Porcentaje de personas capacitadas en acciones de capacitación y difusión en el año t respecto al año 2013	((N° de capacitados en acciones de capacitación y difusión en el año t/N° de capacitados en acciones de capacitación y difusión en el año 2013)-1)*100	41.8 %	10.00	4
Total Ponderación				40.00%	

1. La actividad a medir depende de la Subdirección de Transferencia de Conocimiento. Los informes se refieren a los Informes de de Tecnologías de Dominio Público y a Informes de Áreas Tecnológicas específicas a definir. El compromiso equivale a 13 Informes al año, ya sean estos en formato físico o virtual.
2. 1. Se refiere a medición de tiempo en días corridos de las solicitudes para el registro de nuevas marcas, contado desde la fecha de Ingreso hasta la fecha de notificación de la primera resolución de INAPI (examen de forma). 2.- Las solicitudes ICPAS comprenden aquellas solicitudes para el registro por primera vez de una marca (por tanto no



comprende renovaciones) que presentan las siguientes características: (i) Que la solicitud haya ingresado vía Plataforma de tramitación electrónica masiva (PTM) o a través del sitio web de INAPI: www.inapi.cl; (ii) que el pago de la tasa (primer pago) se haya efectuado electrónicamente y en línea; (iii) que hayan utilizado sólo las descripciones de productos y servicios que aparecen recomendadas por INAPI en el formulario dinámico, como ¿coberturas pre-aprobadas?; (iv) que no se trate de solicitudes que invoquen derecho de prioridad, conforme al Convenio de París; y (v) que se trate de solicitudes realizadas por personas naturales sin representante; o por personas jurídicas o naturales que actúan mediante representante, cuyo Poder (mandato) ha sido previamente ingresado en el Registro Custodia de Poderes de INAPI.

- 3 El indicador considera aquellas las solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, o esquemas de trazados o topografías de circuitos integrados ingresadas a INAPI y que aún se encuentren en trámite. Se entiende por solicitudes en trámite aquellas que no han llegado a una instancia de término en el procedimiento, las que corresponderán a solicitudes en estado de aceptación, rechazo, abandono, no presentadas, o desistidas o que pasan a un tribunal superior como puede ser el Tribunal de Propiedad Industrial (TPI). Por otro lado, se entiende por resoluciones definitivas o patentes concluidas aquellas que llegan a una instancia de término en el procedimiento, las que corresponderán a solicitudes en estado de aceptación, rechazo, abandono, no presentadas, o desistidas o que pasan a un tribunal superior como puede ser el Tribunal de Propiedad Industrial (TPI).
- 4 Las acciones se refieren a actividades de difusión y/o capacitación en materias de Propiedad Industrial y transferencia tecnológica realizadas por la Subdirección de Transferencia del conocimiento, sean estas presenciales o virtuales, incluyendo participantes en talleres, seminarios, talleres, asistencia técnica individual o grupal, videoconferencias o participantes de cursos e-learning. La asistencia a las actividades de difusión y/o capacitación se verifican a través de las listas de asistencia a cada una de dichas actividades y en planillas extraíbles del sistema con registros de inscritos a cursos y talleres virtuales. Para el cálculo de la cantidad personas capacitadas; en caso de acciones presenciales, se contabilizarán sólo aquellos registros de personas nacionales o extranjeros que presenten la firma de la persona capacitada. Para el caso de las acciones virtuales, se contabilizarán los registros de inscripción a la videoconferencia o conexión streaming y la inscripción en sistema en cursos virtuales, desplegada en un archivo excel.

2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 45.00%)

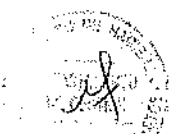
N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
5	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
6	Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 10.00%)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	90 %	Menor	5.00
2	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100.00 %	Menor	5.00
Total Ponderación				10.00%

4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 5.00%)

N°	Mecanismo de incentivo
1	Metas de Eficiencia Institucional (MEI). Ley 20.212
2	ADP Nivel I
3	ADP Nivel II



#### IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	12254	11-12-17

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	31	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	5	7
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	14	

#### C) SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO

##### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO	CAPITULO	25

##### II. FORMULACIÓN MEI 2018

Marco	Ámbito de Gestión	Área Prioritaria	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

##### III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 30.00%.)

N°	Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Ponderador	Nota
1	Tiempo promedio del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos por parte de la Superintendencia año t.	$(\text{Sumatoria de días del proceso de respuesta a consultas y reclamos año t} / \text{Total de consultas y reclamos respondidos por la Superintendencia año t})$	50 días	10.00	1
2	Porcentaje de Procedimientos de Renegociación de la Persona Deudora terminados en el año t con un tiempo de tramitación menor o igual a 75 días hábiles.	$(\text{Número de Procedimientos de Renegociación de la Persona Deudora terminados en el año t con un tiempo de tramitación menor o igual a 75 días hábiles} / \text{Total de Procedimientos de})$	84 %	5.00	2

		Renegociación de la Persona Deudora terminados en el año t)*100		
3	Porcentaje de quiebras con solicitud de sobreseimiento definitivo gestionadas en el año t, del total de quiebras vigentes con cuenta definitiva al 31 de diciembre del año t-1.	(Número de quiebras con solicitud de sobreseimiento definitivo gestionadas en el año t/Total de quiebras vigentes con cuenta definitiva al 31 de diciembre del año t-1)*100	12 %	10.00 3
4	Porcentaje de procedimientos de Liquidación fiscalizados con incautación tardía, respecto del total de procedimientos de Liquidación con incautación tardía, en el año t.	(Número de procedimientos de Liquidación con incautación tardía fiscalizados en el año t/Total de procedimientos de Liquidación con incautación tardía en el año t)*100	23 %	5.00 4
Total Ponderación				30.00%

- 1 Para efectos de medición del indicador, se considerarán aquellas respuestas a consultas y reclamos ciudadanos que son derivados al Departamento de Fiscalización y que efectúen los clientes externos; acreedores, sujetos fiscalizados, tribunales, servicios públicos y/o cualquier otro interesado, respecto de un procedimiento concursal determinado o en aquellos casos en que requieran de una interpretación o solicitud de pronunciamiento de las normas concursales. El tiempo de respuesta será contabilizado en días corridos.
- 2 Se considera como Procedimiento de Renegociación de la Persona Deudora Terminado, todo aquel procedimiento concursal que se encuentre con la Resolución que declara finalizado el Procedimiento Concursal de Renegociación y tenga el plazo vencido para reponer dicha resolución (Art. 270, Ley 20.720). El tiempo de tramitación, corresponde a la diferencia entre la fecha del punto anterior y la Resolución de Admisibilidad (Art. 263, Ley 20.720). Para los tiempos de tramitación, la diferencia entre fechas se contabilizará en días hábiles (lunes a viernes).
- 3 La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento gestiona ante tribunales la solicitud de sobreseimiento definitivo de aquellas quiebras vigentes que teniendo cuenta definitiva de administración, cumplan los requisitos establecidos en el Libro IV del Código de Comercio para ser sobreseídas. Sobreseimiento definitivo: Es aquella resolución judicial que concluye en forma permanente el juicio de quiebra, y en consecuencia, pone término a dicho estado respecto de un deudor, siempre y cuando concurren los requisitos señalados en el Libro IV del Código de Comercio, y que dicen relación con el pago de las deudas, su remisión, o bien la enajenación total de los bienes de la quiebra, habiendo transcurrido 2 años de aprobada la cuenta definitiva rendida por el síndico y el cese de la responsabilidad penal por delitos concursales del deudor. Cuenta Definitiva de Administración: Actuación judicial escrita, mediante el cual el síndico rinde cuenta fundada y documentada de su gestión, en materia de ingresos, egresos, enajenación de bienes y reparto de fondos, observando las reglas legales del juicio de quiebras, los Principios Generalmente Aceptados en Contabilidad (PGAC), y los instructivos de la SUPERIR, en conformidad al artículo 30° del Libro IV del Código de Comercio.
- 4 Para la medición del indicador, se considerará procedimiento con incautación tardía, a aquellas liquidaciones cuya primera incautación se realice después de 40 días hábiles judiciales contados desde la fecha de resolución judicial del respectivo procedimiento de Liquidación. Se entenderán como días hábiles judiciales, de lunes a sábado, excluidos los feriados. El indicador considerará las incautaciones de los procedimientos de liquidación establecidos según lo indicado en el capítulo 4, Artículo 163, de la Ley 20.720.

2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:60.00%).

Nº	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Índice de eficiencia energética.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.





3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderación
----	-----------	------	-----------	-------------

4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Metas de Eficiencia Institucional (MEI). Ley 20.212
2	ADP Nivel I
3	ADP Nivel II
4	Ley N.º 19.528, Decreto N.º 1751 de 9 de diciembre de 2016, que concede Asignación Especial y Bonificación de Estímulo por Desempeño Funcionario al personal de la Superintendencia.

#### IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO	12258	11-12-17

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	28	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	8
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	6	

**ARTÍCULO 2º** Establécense para la Fiscalía Nacional Económica, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

#### SISTEMAS NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

##### FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

Marco	Ámbito de Gestión	Área Prioritaria	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Compras Públicas	Eximir	---	El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del MEI 2018 definido en Decreto N°647, con excepción del indicador "Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t", debido a que en los años 2015 y 2016 la Institución logró un resultado igual a cero (0), razón por la cual egresa del Sistema MEI, según se establece en el Decreto N° 647 de 2017. No obstante lo anterior, la institución seguirá siendo monitoreada por la red de expertos y el indicador deberá ser



Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | Eficiencia Energética

Modificar 1

informado anualmente en el marco de la formulación presupuestaria.

El servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco MEI definido en el Decreto N° 647 de 2017, en específico, para el indicador "Índice de Eficiencia Energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018.

### INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Marco	Ámbito de Gestión	Área Prioritaria	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Compras Públicas	Eximir	-	El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco MEI 2018 definido en Decreto 647, con excepción del indicador "Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año 1", debido a que en los años 2015 y 2016 la institución logró un resultado igual a cero (0), razón por la cual egresa de la MEI, según se establece en el Decreto N° 647 de 2017. No obstante lo anterior, la institución seguirá siendo monitoreada por la red de expertos y el indicador deberá ser informado anualmente en el marco de la formulación presupuestaria.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Eximir	-	En base a lo acordado con la red, no se compromete el indicador de eficiencia energética, dado que INAPI no posee medidor exclusivo.

### SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO

Marco	Ámbito de Gestión	Área Prioritaria	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Compras Públicas	Eximir	-	El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco MEI 2018 definido en Decreto Exento N.° 647, con excepción del indicador "Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año 1", debido a que en los años 2015 y 2016 la institución logró un resultado igual a cero (0), razón por la cual egresa de las MEI, según se establece en el Decreto N° 647 de 2017. No obstante lo anterior, la institución seguirá siendo monitoreada por la red de expertos y el indicador deberá ser informado anualmente en el marco de la formulación presupuestaria.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 647, en específico para el indicador "Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**JORGE RODRÍGUEZ GROSSI**  
 MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

**MACARENA LOBOS PALACIOS**  
 MINISTRA DE HACIENDA (S)

UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN  
 AUDITORIA MINISTERIAL  
 COORDINADOR JURÍDICO

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
 DIRECTOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL CABINETE

SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA